

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 017 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO MONTE DE ARMAS BAJO DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversión N° 2626349

Siendo las 10:30 horas del día 16 de julio del 2024, sitio en Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°675-2024-MPO-LL de fecha 02 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2024-MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO MONTE DE ARMAS BAJO DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversión N° 2626349**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la calificación y evaluación respectiva, según orden de prelación.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ZVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43766531.
- RODRÍGUEZ GUZMÁN ODMAR NILTON (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 19079258.
- CHAYGUAQUE VENTURA CARLOS ALBERTO (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 41384385.

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	2024-07-07 15:18:13.0	Válido
2	10182165421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	2024-07-05 05:27:16.0	Válido
3	10189038564	MONTOYA MATHEY JUAN CARLOS	2024-07-09 09:12:23.0	Válido
4	10413692518	ARGOMEDO ARTEAGA LENIN MIQUEAS	2024-07-10 21:35:51.0	Válido
5	20409373748	INNOVACONS CORPORATION E.I.R.L.	2024-07-09 10:46:06.0	Válido

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 017 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

6	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	2024-07-10 16:11:03.0	Válido
7	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2024-07-11 15:59:51.0	Válido
8	20600109155	CORPORACION MHP S.A.C. - CMHP S.A.C.	2024-07-05 11:10:12.0	Válido

**3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:**

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
 Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MPO/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : Contratación del servicio de CONSULTORÍA para supervisión de obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO MONTE DE ARMAS BAJO DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, con Código Único de Inversión N° 2626349

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	Servicio de consultoría para SUPERVISIÓN de obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO MONTE DE ARMAS BAJO DISTRITO DE OTUZCO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, con Código Único de Inversión N° 2626349.				
10181337341	CONSORCIO SUPERVISOR MAB	12/07/2024	21:15:08	Electronico	

**4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
01	CONSORCIO SUPERVISOR MAB (Integrado por VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES y TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 234 folios).	a.1) Anexo N°01: Conforme. a.2) COPIA DNI: Conforme. a.3) Anexo N°02: Conforme. a.4) Anexo N°03: Conforme. a.5) Anexo N°04: Conforme. a.6) Anexo N°05: Conforme.  ESTADO: ADMITIDO

**5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

- Se precisa que los requisitos de Calificación: EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 017 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO SUPERVISOR MAB		
	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>		
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará consultoría obra similar a los siguientes: supervisión de las obras de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable y saneamiento básico y/o disposición de excretas y/o instalación de unidades básicas de saneamiento (UBS).</p>	<p>ACREDITACION</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CLIENTE</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA</p>	<p>IMPORTE S/</p> <p>S/ 99,300.00</p> <p><b>Conforme</b></p>	<p>RESULTADO</p>
			<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS</p>	<p>S/ 91,269.00</p> <p><b>Conforme</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
			<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>S/ 190,569.00</b></p>	





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 017 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**6. EVALUACION DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CONSORCIO SUPERVISOR MAB		
REQUISITO	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	PUNTAJE
<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará consultoría obra similar a los siguientes: supervisión de las obras de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable y saneamiento básico y/o disposición de excretas y/o instalación de unidades básicas de saneamiento (UBS).</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 03 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M &gt;= 02 veces el valor referencial y &lt; 03 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M &gt; 01 veces el valor referencial y &lt; 02 veces el valor referencial: 30 puntos</p>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	S/ 99,300.00 <b>Conforme</b>	70
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	S/ 99,071.66 <b>Conforme</b>	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS	S/ 91,269.00 <b>Conforme</b>	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	S/ 27,057.02 <b>Conforme</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/ 316,697.68</b>	
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>				
<b>REQUISITO</b>	<b>ACREDITACION</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 017 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**Evaluación:**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar Matriz IPERC, formato de control). Deberá considerarse una como mínimo lo siguiente:
  - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.
  - Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional.
  - Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
  - Manejo de desperdicios - salud ocupacional.
2. Aseguramiento de calidad del servicio de supervisión y de la ejecución de obra. Desarrollarán los ítems siguientes:
  - Detalle de normas, vigentes y acorde a los términos de referencia, que aplicará el servicio de la supervisión.
  - Relación de etapas del servicio de la supervisión acorde al objeto de la convocatoria, precisando sus duraciones según los términos de referencia.
  - Descripción de las actividades de control de calidad de obra propuesto a desarrollar.
3. Procesos de actividades de la supervisión de obra. Desarrollarán los ítems siguientes:
  - Descripción de las actividades propuestos a desarrollar previo al inicio de la ejecución de obra en armonía a los Términos de Referencia.
  - Descripción de las actividades de control técnico, de avance de obra y económico financiero propuestos a desarrollar durante la ejecución de obra en armonía a los términos de referencia.
  - Relación de documentos que se presentaran de acuerdo a los términos de referencia durante y posterior a la ejecución de obra.
4. Mitigación de Impacto Ambiental. Desarrollarán los ítems siguientes:
  - Monitoreo de calidad ambiental del aire.
  - Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
  - Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales.
  - Descripción de actividades de control de medio ambiente propuestos a desarrollar de acuerdo a los Términos de Referencia.
5. Plan de trabajo. Debe guardar, orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo, congruencia entre sí y armonía con los términos de referencia y los ítems anteriores; desarrollando los siguientes:
  - Relación de actividades propuestos a desarrollar previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra; deberá precisarse sus duraciones (tiempo en días).
  - Relación de recursos (personal, materiales y equipos) durante y posterior a la ejecución de obra.
  - Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave y no clave de cumplimiento con las actividades a desarrollar en las fases, previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
  - Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar durante y posterior a la ejecución de obra.
  - Programa de utilización de recursos personal y equipos, durante y posterior a la ejecución de obra.
6. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI), desarrollar como mínimo lo siguiente:
  - Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor ganado (GVG) O EARNED VALUE MANAGEMENT (EVM).
  - Con los datos del presupuesto de la obra, realizar el control del proyecto mediante la metodología de gestión del valor ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos de: - costo real, - valor planeado, - valor ganado, - costo estimado de completitud.

**Acreditación:**

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

Desarrolla todos los criterios de la metodología que sustenta la oferta  
**30 puntos**

Desarrolla 05 criterios de la metodología que sustenta la oferta  
**25 puntos**

Desarrolla 04 criterios de la metodología que sustenta la oferta  
**20 puntos**

Desarrolla 03 criterios de la metodología que sustenta la oferta  
**15 puntos**

Desarrolla 02 criterios de la metodología que sustenta la oferta  
**10 puntos**

Desarrolla 01 criterios de la metodología que sustenta la oferta  
**05 puntos**

**CONFORME**

No desarrolla correctamente el criterio 05, incluye profesionales que no son parte del plantel clave establecido en los Términos de Referencia.

25

**PUNTAJE TECNICO TOTAL**

**95**

**CALIFICADA**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 017 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR MAB (Integrado por VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES y TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO)	95 PUNTOS

**8. ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas que forman parte del acta, asimismo declaran que la próxima sesión se realizará el día 16 de julio del 2024 a las 11:20 horas, a fin de efectuar la evaluación económica y Otorgamiento de la Buena Pro.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, calificación y evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 11:15 horas del 16 de julio del 2024, los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.

  
ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS  
(Presidente Miembro Titular)

  
RODRÍGUEZ GUZMÁN ODMAR NILTON  
(Primer Miembro Titular)

  
CHAYGUAQUE VENTURA CARLOS ALBERTO  
(Segundo Miembro Titular)